CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 2.130.-

VISTO:

El proyecto de ordenanza y correspondiente mensaje, elevados por el Departamento Ejecutivo en expediente Letra "S" - Nº 106887 - Fichero Nº 43; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Tributaria Nº 2120, en los incisos h) y j)/ de su artículo 85º legisla sobre los valores a pagarse por sellado/ y pliego -respectivamente-, en las licitaciones públicas convocadas por la Municipalidad.-

Que resulta necesario modificar los precitados incisos, disponiendo que por los pliegos se abone un importe superior al del sellado, habida cuenta de que en aquéllos existe una mayor erogación, por los estudios técnicos y la labor profesional que demandan.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

Art. 1º) Modifícanse los incisos h) y j) del artículo 85º de la Ordenanza Tributaria Nº 2120, los que quedarán así redactados:

"Inciso h) -Venta de pliegos para licitaciones: El valor/
" de cada pliego se fijará en el Decreto o Resolución pertinente, sobre la base siguiente: /
" Por un presupuesto oficial de hasta diez mil/
" australes (A 10.000.-), un importe equivalente al cinco por mil. Por un presupuesto ofi-/
" cial de más de diez mil australes (A 10.000.-)
" la suma de cincuenta australes (A 50.-), más/
" el tres por mil (3‰) sobre el excedente de /
" diez mil australes (A 10.000.-)".-

"Inciso j) -El sellado para participar en licitaciones pú
" blicas o concursos de precios será del uno //
" por mil (1‰) del presupuesto oficial. Para /
" presupuestos oficiales superiores a diez mil/
" australes (A 10.000.-), el valor del sellado/
" se determinará en cada licitación".-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.- - - - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los // veintiún días del mes de marzo de / mil novecientos ochenta y seis.——

CONCEJO MUNICIPAL * CIUDAD DE RAFAELA *

OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

AGUSTIN M.S. GIULIANI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela